



RESOLUCIÓN N° 0157 DE 2022
Febrero 4

Por la cual se asignan funciones de coordinación del programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia, al funcionario CARLOS ALBERTO VILLARREAL ANGULO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Acuerdo n.º 166 de 1993, el Consejo Superior aprobó el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, conforme al cual corresponde al Rector ejercer la potestad nominadora.
- b. Que el Consejo Superior mediante Acuerdo n.º 061 de 2008, modificó la Estructura Organizacional de la Universidad Industrial de Santander, en el sentido de suprimir de la Estructura el Instituto de Educación a Distancia -INSED y la Dirección General de Regionalización y crear una Unidad Académico-Administrativa denominada INSTITUTO DE PROYECCION REGIONAL Y EDUCACION A DISTANCIA.
- c. Que el INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA es una Unidad Académica - Administrativa adscrita a la Rectoría, que cuenta con una estructura administrativa y financiera, procesos, procedimientos, presupuesto y personal docente y administrativo, prevista en la Resolución de Rectoría N.º 2322 de 2008, modificada por la Resolución de Rectoría n.º 408 de 2009.
- d. Que por Resolución de Rectoría n.º 1534 de 2014, se adicionaron algunas disposiciones a la Resolución de Rectoría n.º 2322 de 2008, en el sentido de definir las funciones de las Coordinaciones de Programa del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia.
- e. Que el profesor Germán García Vera, director del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia, solicitó mediante comunicación del 28 de enero de 2022, dirigida al Rector de la Universidad, asignar funciones de coordinación del Programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística al Asesor de Juzgamiento, profesional Carlos Alberto Villarreal Angulo.
- f. Que el funcionario Carlos Alberto Villarreal Angulo, adscrito a la Rectoría de la Universidad, dadas sus calidades profesionales y académicas, cumplen con el perfil requerido para el desarrollo de este compromiso institucional.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

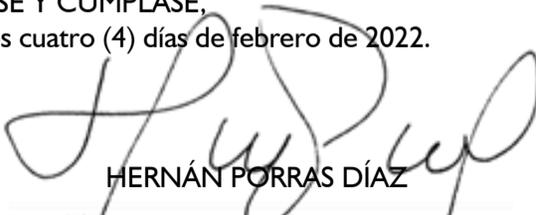
ARTÍCULO 1°. Asignar funciones de Coordinación del Programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística al Asesor de Juzgamiento, profesional CARLOS ALBERTO VILLARREAL ANGULO.

ARTÍCULO 2°. Las funciones de Coordinación de Programa que desempeñará el funcionario Carlos Alberto Villarreal Angulo, son las estipuladas en el Resolución de Rectoría n.º 1534 de 2014.

ARTÍCULO 3°. La Secretaría General comunicará al funcionario Carlos Alberto Villarreal Angulo, del presente acto administrativo para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°. Para entrar en ejercicio de sus funciones, el profesional Carlos Alberto Villarreal Angulo, deberá informar su aceptación en comunicación escrita a la Rectoría de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Expedida en Bucaramanga, a los cuatro (4) días de febrero de 2022.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: viernes, 4 de febrero de 2022 3:40 p. m.
Para: CARLOS ALBERTO VILLARREAL ANGULO
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0157 de 2022
Datos adjuntos: RES-0157-22.pdf

Profesional
CARLOS ALBERTO VILLARREAL ANGULO
Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo profesional Villarreal Angulo :

Atentamente, me permito comunicarle la Resolución No. 0157 del 4 de febrero de 2022, por la cual se asignan funciones de coordinación del programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia, al funcionario CARLOS ALBERTO VILLARREAL ANGULO.

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: viernes, 4 de febrero de 2022 3:47 p. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0157 de 2022

De: CARLOS ALBERTO VILLARREAL ANGULO
Enviado el: viernes, 4 de febrero de 2022 3:46 p.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Asunto: RE: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0157 de 2022

Buenas tardes.

Confirmando recibido.

Cordialmente,



www.uis.edu.co

estudiantesipred@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria

Bucaramanga, Colombia

CARLOS ALBERTO VILLARREAL ANGULO

Asesor de Juzgamiento - Rectoría

Coordinador Tecnología en Gestión Judicial y
Criminalística - IPRED

-
- **Correo:** gestionjudicial@uis.edu.co
 - **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 ext. 2605
 - **Sede:** Bucaramanga

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié,

destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

De: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>

Enviado: viernes, 4 de febrero de 2022 3:39 p. m.

Para: CARLOS ALBERTO VILLARREAL ANGULO <cavillar@uis.edu.co>

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0157 de 2022

Profesional
CARLOS ALBERTO VILLARREAL ANGULO
Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo profesional Villarreal Angulo :

Atentamente, me permito comunicarle la Resolución No. 0157 del 4 de febrero de 2022, por la cual se asignan funciones de coordinación del programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia, al funcionario CARLOS ALBERTO VILLARREAL ANGULO.

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

-
- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
 - **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
 - **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.